

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.

Nº Interno : 4284151

RESOLUCIÓN EXENTA N° 146731

23-NIC-2013

TOTALMENTE TRAMATADO

SANTIAGO, 28 de Noviembre de 2013

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 206.556, 206.557 y 206.558 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

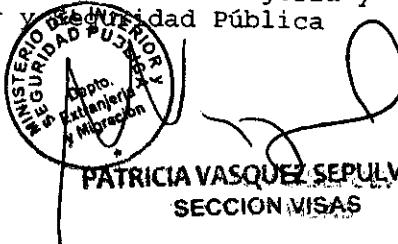
1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. INVERSIONISTA, en la condición de TITULAR a Luis Jairo MALES ASCANTA de nacionalidad ECUATORIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Aida Marina CABASCANGO MALDONADO de nacionalidad ECUATORIANA, Jesyd Ainoa MALES CABASCANGO de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde el 15 de Noviembre de 2013 y hasta el 15 de Noviembre de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



MCM/PVS/kls
[308] 28/11/2013
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo